



**CONCRETO Y PREFABRICADOS
CIA. LTDA.**

REF: 12.474 M 67
10.316 M 82

Guayaquil, Julio 22 de 1997.

Señor Abogado
LUIS CAPUTI CAMPODONICO
Ciudad

21410

Tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 21 de julio del presente año, se acordó por unanimidad designar a Ud. GERENTE de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el 1 de Diciembre de 1967, e inscrita el 20 de Diciembre de 1967, reformación de los Estatutos el 26 de Enero de 1982, e inscrita el 20 de Julio de 1982, ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau.

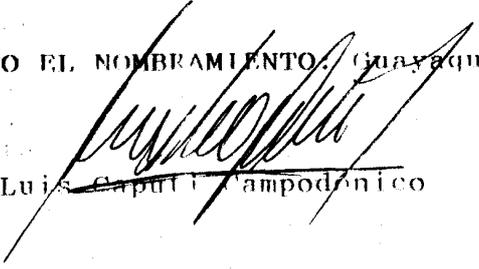
Son atribuciones del Gerente: a) Dirigir la administración en general, de la compañía, ejecutar los negocios de la misma, recaudar los valores que ésta se le adeuda; extender los recibos o finiquitos, pagar las deudas y cumplir las obligaciones sociales, realizar toda clase de actos, actividades y contratos que digan relación con el giro ordinario y negocio de la compañía, con las limitaciones previstas en cláusulas anteriores, abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos y girar sobre las mismas; con las limitaciones previstas, suscribir pagarés y aceptar, endosar o avalizar letras de cambio o cualesquiera otros títulos de crédito, efectuar importaciones que digan relación con el giro industrial y comercial de la compañía, toda clase de gestiones y diligencias ante los organismos públicos y semi-públicos del Estado; y, en general, obligar a la compañía, con las limitaciones anotadas, b) Representar, judicial y extrajudicialmente, a la compañía, pudiendo actuar como actor, demandado, tercero o tercerista, para proponer demanda deberá contar con la autorización prevista y expresa de la Junta General de Socios; c) Presentar a consideración de la Junta General de Socios el Balance Anual y la cuenta de Pérdida y Ganancia, así como la propuesta de distribución de beneficios. Los Socios de la compañía deberá recibir personalmente tales instrumentos; cuando menos quince días antes de la Sesión de Junta General Ordinaria; d) Cuidar de que se lleve Designar y remover a los empleados de la compañía, así como fijar sus remuneraciones; y f) cumplir y hacer cumplir la Ley y las

resoluciones de la Junta General de Socios, así como también cumplir con las obligaciones señaladas en estos Estatutos, y con las obligaciones que tuvieren señaladas en las leyes, siendo su período de funciones de cinco años.

Atentamente,

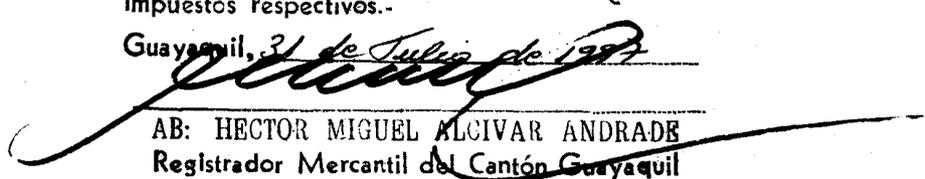

Enrique Barona Peña
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO. Guayaquil, Julio 23 de 1997


Abg. Luis Caputi Campodónico

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 46497-46498 Registro Mercantil N°
13578 Repertorio N° 81273
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 31 de Julio de 1997


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

